

asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial y en la fusión por absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión parcial y fusión por absorción, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial y fusión por absorción pueden oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial y fusión por absorción.

Manresa, 31 de octubre de 2005.—Don Mauricio Perrañón Font, representante de «Peholdi, Sociedad Limitada», y don Antoni Tachó Figuerola, representante de «Patrimonial Vila Tachó Holding, Sociedad Limitada», Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de las sociedades «Improbages, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, antes de la escisión denominada «Automóviles Utilitarios, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Automóviles Utilitarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y don Jaime Cots Gonfaus, en su condición de Administrador único de la sociedad «Mancreco, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—56.857. 1.ª 14-11-2005

BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)

UNICARTERA
GESTIÓN DE ACTIVOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Escisión Parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal», decidió, con fecha 30 de junio de 2005, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de la sociedad «Unicartera Gestión de Activos, Sociedad Limitada Unipersonal», que se constituirá en virtud de la presente operación de escisión.

La escisión parcial de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal», ha sido acordada en los términos establecidos en el proyecto de escisión de fecha 30 de junio de 2005, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sobre la base del balance cerrado a 31 de diciembre de 2004, cierre del ejercicio social, que fue aprobado como balance de escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida reducirá su capital social en la cifra de 1.826.284,39 euros, mediante la amortización de 606.739 acciones, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1.930.527 al 2.537.265, todos ellos inclusive, de la Serie B. Tras la indicada reducción, la cifra de capital social quedará fijada en la cantidad de 18.030.363,54 euros.

La efectividad del acuerdo de escisión adoptado quedó condicionada a la obtención de las autorizaciones oportunas por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, las cuales han sido concedidas, en lo que refiere a la escisión, en virtud de Orden Ministerial de fecha 19 de octubre de 2005, a los efectos de lo previsto en el artículo 45.c) de la Ley de Ordenación Bancaria, según redacción dada por el artículo 43.10 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre; y en lo que se refiere a la modificación estatutaria derivada de la misma, por Orden Ministerial también de fecha 19 de octubre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al accionista único y a los acreedores de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el

domicilio social de la sociedad escindida. Asimismo, los acreedores de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal», podrán oponerse a la escisión parcial en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Banco Europeo de Finanzas, S.A., Sociedad Unipersonal», don Francisco de la Rosa Moreno.—57.300. 2.ª 14-11-2005

BIC GRAPHIC EUROPE, S. A.
(Sociedad absorbente)

STYPEN UNITED BRANDS
ESPAÑA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

La Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Bic Graphic Europe, Sociedad Anónima» y «Stypen United Brands España, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas con el carácter de universal el día 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión impropia por absorción por parte de «Bic Graphic Europe, Sociedad Anónima», socio único de aquélla, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma, a la sociedad absorbente. Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 20 de mayo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Tarragona, lugar donde las sociedades tienen constituido su domicilio social, el día 26 de octubre de 2005, en el que se establece que la fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2005. Se hace constar conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho de socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercer su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Tarragona, 9 de noviembre de 2005.—Un Administrador, Liberto Pereda Romera.—57.702.

1.ª 14-11-2005

BIO-PROT, S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el Hotel Urbis, sito en Tarragona, calle Reding, número 20 bis, el próximo día 30 de noviembre de 2005, a las 17 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día después, a las 17 horas, siendo el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de la Administradora única de Bio-Prot, Sociedad Anónima.

Segundo.—Elección de nuevo Administrador único de Bio-Prot, Sociedad Anónima.

Tercero.—Delegación de facultades.

Tarragona, 10 de noviembre de 2005.—La Administradora única, Amparo Gil Parejo.—57.661.

CENTRO EUROPEO DE REPARTO
FARMACÉUTICO
DE CATALUÑA, S. A.

Don Paul Beaugrand, en mi calidad de Administrador único de Centro Europeo de Reparto Farmacéutico de Cataluña, Sociedad Anónima, por la presente convoco a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se celebrará el próximo 30 de noviembre de 2005, a las 9:30 horas, en el domicilio social, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptar la dimisión del Administrador único.

Segundo.—Modificación del régimen de administración de la sociedad.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Sabadell, 8 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Paul Beaugrand.—57.736.

CENTRO FARMACÉUTICO
DE TENERIFE, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo de Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Hotel Mecey, c/ Doctor José Naveiras, n.º 38, (38004 Santa Cruz de Tenerife), el día 1 de diciembre de 2005, a las 12 horas en primera convocatoria y para el siguiente día 2 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2005.—Secretario, Josefa López Varona.—57.676.

CENTRO INMOBILIARIO RYC, S. L.
(Sociedad absorbente)

NORQUÍMICA IBÉRICA, S. L.

TAIC TÉCNICAS DE ARQUITECTURA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.
Unipersonal

INVERSIONES LIGNUM, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Norquímica Ibérica Sociedad Limitada», «Taic Técnicas de Arquitectura Inge-

nería y Construcción Sociedad Limitada, Unipersonal», «Inversiones Lignum Sociedad Limitada» y «Centro Inmobiliario Ryc Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de junio de 2005 han aprobado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de las citadas sociedades por la sociedad absorbente «Centro Inmobiliario Ryc Sociedad Limitada» adquiriendo esta última por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que se extinguirán y disolverán sin liquidación, aumentando, el capital social en la cuantía que proceda, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 233 a 251 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de junio de 2005.—Mariano Benito Samaniego, Administrador único de Norquímica Iberica, S. L., Reinaldo Benito Ruiz-Tapiador, Administrador único de las mercantiles Taic Técnicas de Arquitectura Ingeniería y Construcción, S. L. Unipersonal, de Inversiones Lignum, S. L. y de Centro Inmobiliario Ryc, S. L.—57.664.

1.ª 14-11-2005

CHEMEX, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

CENTRO INMOBILIARIO RYC, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

LA PILARICA XXI, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Conforme el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Chemex Sociedad Limitada», celebrada el 29 de junio de 2005, ha aprobado, por unanimidad, su escisión en la modalidad de escisión total dividiendo su patrimonio en dos partes y traspasando cada parte en bloque y a título universal a una compañía de nueva creación denominada «La Pilarica XXI, Sociedad Limitada», y a otra ya existente denominada «Centro Inmobiliario Ryc, Sociedad Limitada», aumentando esta última el capital social en la cuantía que proceda.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 29 de junio de 2005.—Alberto Benito Ruiz-Tapiador, Administrador único de «Chemex, S. L.» y Reinaldo Benito Ruiz-Tapiador, Administrador único de «Centro Inmobiliario Ryc, S. L.»—57.663.

1.ª 14-11-2005

**CLUB DEPORTIVO
NUMANCIA DE SORIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de hoy se acuerda convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar, en primera convocatoria, en el Centro Cultural Gaya Nuño, plaza de San Esteban, 2, de Soria, el día 1 de diciembre de 2005, a las 20 horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en idéntico lugar y a la misma hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Censura de la gestión social; examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2004/2005 y propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2005/2006.

Cuarto.—Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad y determinación de su plazo.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los accionistas con derecho a asistir a la Junta General podrán hacerse representar empleando la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada. Los accionistas que deseen asistir o ser representados en la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en las oficinas de la sociedad, avenida Mariano Vicen, 16, de Soria, previa acreditación de su titularidad. A partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, la modificación de Estatutos Sociales propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Soria, 7 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Isla Orte.—57.740.

CONDUCCIONES HIDRÁULICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 28 de octubre de 2005, se adoptaron por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Trasladar el domicilio de la Sociedad al Camino de Navalafuente, número 19 de la localidad de Colmenar de Arroyo (Madrid).

Segundo.—Reducir el capital social en la cantidad de 30.050,60 euros, mediante la amortización de 1.000 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de separar a los socios que así lo solicitaron y devolución de aportaciones.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Administrador Único, Juan Luis Frías Capa.—56.884.

CONFORT BUS, S. A.

(Sociedad absorbente)

AUTOCARES LA UNIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias de Confort Bus, Sociedad Anónima, y Autocares La Unión, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, celebradas el día 10 de octubre de 2005, han adoptado, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación de los datos identificadores de las sociedades participantes en la operación.

Confort Bus, Sociedad Anónima, con CIF A-78134384, domiciliada en Getafe (Madrid), calle Invención, 20, Polígono Los Olivos. Constituida el 10 de enero de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 606, Libro 0, Folio 21, Sección 8, Hoja M-12925.

Autocares La Unión, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, con C.I.F. B-28278737, domiciliada en Getafe (Madrid), calle Invención, 20, Polígono Los Olivos. Constituida el 12 de enero de 1972 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6296, Folio 121, Hoja M-102612.

Primero.—Aprobar la fusión de Confort Bus, Sociedad Anónima, y Autocares La Unión, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, mediante la absorción de esta última por la primera de las entidades citadas, con la disolución sin liquidación de la entidad absorbida, cuyo patrimonio se transmite en bloque a Confort Bus, Sociedad Anónima, como entidad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado de conformidad con los proyectos de fusión elaborados y suscritos por los administradores de las entidades participantes y depositados en el Registro Mercantil de fecha 2 de noviembre de 2005.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de octubre de 2005.

Segundo.—Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión, los acreedores y, en su caso, los obligacionistas podrán oponerse a ella en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Presidente de los Consejos de Administración de Confort Bus, Sociedad Anónima, y de Autocares La Unión, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Ángel Javier Orive Olondriz.—57.251.

1.ª 14-11-2005

COR CINQ, S. L.

(Sociedad absorbente)

**COMERCIAL DE PRODUCTOS
ABG, S. L.**
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Según el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas y concordantes se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 15 de septiembre de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Cor Cinq, Sociedad Limitada de Comercial de Productos ABG, Sociedad Limitada unipersonal, con transmisión en bloque a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la absorbida y sin ampliación del capital social de la absorbente, por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la absorbida; los balances de fusión de ambas sociedades y el proyecto de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos fiscales y contables por la absorbente, será el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los balances de fusión, así como el proyecto de fusión, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales; y el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión según el artículo 166 de la Ley Sociedad Anónima durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2005.—Administrador único de Cor Cinq, Sociedad Limitada. Don José Bartomeu Chico. Administradora única de Comercial de Productos ABG, Sociedad Limitada unipersonal. Doña Anna Bartomeu Galiano.—57.320.

1.ª 14-11-2005